

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y las Sermas. Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan á esta Corte sin novedad, en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1508.

ESTADÍSTICA SANITARIA.

CIRCULAR.

Hallándose en descubierto los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, en la remision de los estados semanales de Estadística demográfica de las semanas correspondientes al mes de Junio último que se datallan, he resuelto recordar á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de tan preferente servicio, previniéndoles que si para el día 7 del corriente no obran en este Gobierno, les exigiré el máximo de la multa que autoriza el artículo 184 de la ley municipal. Tarragona 1.º de Julio de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Primera semana, que comprende desde el 31 de Mayo al 6 de Junio.

Ulldemolins.	Vilavert.
Caseras.	Aleixar.
Miravet.	Almóster.
Vilavert.	

Segunda semana, que comprende desde el 7 de Junio al 13 del mismo.

Cornudella.	Aleixar.
Ulldemolins.	Irlas. (Las)
Ribarroja.	Ginestar.
Vilavert.	Godall.

Tercera semana, que comprende desde el 14 al 20 de Junio.

Arboli.	Montblanch.
Cornudella.	Ascó.
Gratallops.	Benisanet.
Guiamets.	Ribarroja.
Tivisa.	Ceballá del Condado.
Torroja.	Conesa.
Ulldemolins.	

Santa Perpétua.	Riudecols.
Vallfogona.	Bráfm.
Vilavert.	Núles.
Aleixar.	Plá de Cabra.
Almóster.	Pont de Armentera.
Irlas. (Las)	Bellvey.

Cuarta semana, que comprende desde el 21 al 27 de Junio.

Arboli.	Montbrío de Tarragona.
Bellmunt.	Musara.
Bisbal de Falsét.	Riudecols.
Cornudella.	Vilaplana.
Falsét.	Pallaresos.
Figuera.	Rourell.
García.	Secuita.
Gratallops.	Tamarit.
Guiamets.	Vilaseca.
Margalef.	Aldover.
Marsá.	Amposta.
Morera.	Freginals.
Porrera.	Ginestar.
Riudecañas.	Godall.
Tivisa.	Masdenverge.
Torroja.	Roquetas.
Ulldemolins.	Santa Bárbara.
Vandellós.	Ulldecona.
Vilanova de Escornalbau.	Albiol.
Vilella baja.	Bráfm.
Ascó.	Figuerola.
Batea.	Milá.
Benisanet.	Múles.
Corbera.	Plá de Cabra.
Gandesa.	Pont de Armentera.
Mora de Ebro.	Puigpelat.
Ribarroja.	Riba. (La)
Blancafort.	Vallmoll.
Ceballá del Condado.	Valls.
Conesa.	Vilallonga.
Forés.	Vilarrodona.
Nontblanch.	Arbós.
Pira.	Bellvey.
Santa Perpétua.	Calafell.
Vallfogona.	Nou. (La)
Vilavert.	Pobla de Montornés
Aleixar.	Salomó.
Alforja.	Santa Oliva.
Almóster.	San Jaime dels Domenys.
Cambrils.	Torredembarra.
Irlas. (Las)	Vespella.

Núm. 1509.

Sanidad.

Circular.

Estando prevenido por el art. 15 del Reglamento para la asistencia facultativa de enfermos pobres de 24 de Oc-

tubre de 1873, que el último día de los meses de Junio y Diciembre, los Alcaldes den cuenta al Gobierno de la provincia de los nombres de los facultativos titulares, á fin de poder comprobar debidamente los libros registros; encargo á los Sres. Alcaldes no dejen de llenar este servicio, remitiéndome los datos referidos en la forma que se detalla en el modelo de estado que se inserta á continuación.

Tarragona 1.º de Julio de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

de los facultativos.	Nombres de los facultativos.	Títulos académicos.	Fecha del contrato.	Duración del contrato.
D.	Licenciado ó Doctor en Medicina y Cirugía...			
D.	Licenciado en Farmacia...			

Núm. 1510.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Málaga, Joaquin Clevillé Puell, cuya media filiación á continuación se inserta, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 1.º de Julio de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Media filiación.

Hijo de Pedro y de Francisca, natural de Roquetas, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 532 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba naciente; edad 14 años.

Núm. 1511.

Seccion de Fomento.—Minas.

Debiendo tener lugar el día 10 del presente mes la demarcacion de pertenencias de la mina de óxido de hierro nombrada «Roja», sita en el término municipal de Almóster, registrada por D. Antonio Llevat y Brunet, vecino de Reus, he dispuesto hacerlo público para que llegue á conocimiento del registrador, de los dueños del terreno en que está enclavada la mina y de los dueños de las colindantes, si las hubiere, por si quieren presenciar la operacion á los fines que expresa el art. 45 del Reglamento de 24 de Junio de 1868; y en cumplimiento de lo que previene el art. 31 de la ley vigente del ramo.

Tarragona 1.º de Julio de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1512.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Aleixar.

No habiendo producido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada en esta localidad para el arriendo á la venta libre de las especies de consumos y sal, para el próximo período de 1880 á 1881, ni ser posible que ofrezca efecto alguno una segunda por tal medio, se anuncia otra para el arriendo á venta exclusiva con arreglo á lo prevenido en el artículo 186 de la Instruccion del ramo para el día 27 del actual, de diez á doce de la mañana, en el local de costumbre.

Aleixar 23 de Junio de 1880.—El Alcalde, Buenaventura Viñes.

Núm. 1513.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de la Palma.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1519.

Don Alejandro Borruei y Buerba, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Comendador de la de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la presente y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Farnós y Serrano (a) Llop, de diez y seis años, jornalero del campo, natural y vecino de la presente, cuyas señas por nota se continuarán, para que dentro el término de veinte dias al que fuese inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de serle notificada la sentencia firme dictada por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio en causa contra el mismo y otro sobre hurto de olivas, y hacer efectiva la multa de ciento cincuenta pesetas impuesta como pena, ó en otro caso sufra en la cárcel del partido la prision correspondiente como subsidiaria; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

En su virtud, ruego y encargo á las autoridades y agentes de la policia judicial averigüen el paradero del expresado Juan Farnós, y caso de ser habido le detengan y pongan á disposicion de este Juzgado.

Dado en Gandesa á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta. — Alejandro Borruei. — Por mandado de S. S., Nazario Perez.

Señas:

Estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano; viste pantalon azul de ropa llamada vions, y blusa de indiana, pañuelo á la cabeza y alpargatas á uso y porte de los labradores del pais.

Núm. 1520.

D. Gerónimo Marin y Lluís, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Reus.

Certifico: Que en el expediente que mas abajo se dirá se ha dictado el edicto siguiente:

«Edicto.—En virtud de lo dispuesto por S. S. en providencia de hoy en méritos de la pieza separada de fortuna sobre coaccion de costas, emanante de la causa criminal sobre robo contra Mariano Soler y Calvet, se anuncia la venta en pública subasta, por el término de veinte dias, de la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad calle de San Fernando, número cuatro, compuesta de bajos, con un pequeño espacio de terreno al detrás y un alto cubierto con tejado, tiene una superficie de sesenta y seis metros noventa y cinco centímetros, linda á la derecha, mirando su fachada, con herederos de Rosa Serradell, á la izquierda con Maria Llaurodó, por detrás con Francisco Bachs y por delante con dicha calle, donde abre puerta grande y pequeña.

Su valor, atendido su estado y situacion, sin deduccion de cargas, es el de *dos mil ciento ochenta pesetas*.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia diez y nueve de Julio próximo á las doce de la mañana.

Dado en Reus á veintitres de Junio de mil ochocientos ochenta. — José Millan. — Gerónimo Marin.

Así resulta y para que conste libro el presente en Reus á veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta. — Gerónimo Marin.

GUARDIA CIVIL.—Comandancia de Tarragona.

Resumen de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.

Núm. 1518.

Mes de Junio de 1880.

CAPTURAS.				SERVICIOS HUMANITARIOS.				RECOMPENSAS.												
Della- cuantos y ladrones.	Reos por fugas.	Por jugar á juegos prohibidos.	DESERTORES Del Ejército y Armada.	Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Armas recogidas.	Contraban- dos aprehen- didos.	Auxilios prestados á heridos y enfermos ó á los otro- pellados por carreteros ó caballerías.	Salvados de los hundimien- tos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las aguas.	Socorro á indigenas.	TOTAL de servicios hu- manitarios.	LAS GRACIAS De S. M.	De las Autoridades.	Posionadas.	GRUCES Sonellas.	De Beneficencia.	Empleo Inmediato.	Grado Inmediato.	
8	»	»	3	9	20	5	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el expresado mes.

SERVICIO RURAL Y FORESTAL.										RECOMPENSAS.											
Denuncias por hurto de maderas y lohas.	Denuncias por corta de árboles y frutos.	Denuncias por extraccion de frutos.	Rehucacio- nes.	Número de delincoentes por datos en los montes y frutos.	Lanar.	Cabrito.	Vacuno.	Corda.	Caballar.	Mular.	Asnal.	TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincoentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ga- nado que pas- aban sin auto- rizacion.	LAS GRACIAS De S. M.	De las Autoridades.	Posionadas.	GRUCES Sonellas.	De Beneficencia.	Empleo Inmediato.	Grado Inmediato.
»	1	»	»	»	120	266	6	»	»	»	»	5	4	392	»	»	»	»	»	»	»

Tarragona 30 de Junio de 1880.—P. A.—El 1.º Jefe accidental, Enrique Suarez Preixas.

1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion del presente en el *Boletín oficial*, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes, pues finido dicho plazo serán desatendidas.

Se ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de este distrito lo hagan público en sus respectivas localidades á fin de que no pueda alegarse ignorancia.

La Palma 25 de Junio de 1880.—El Alcalde, José Galcerán.

Núm. 1514.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabacés.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año económico 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones oportunas, y transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Bisbal de Falsét, Figuera, Margalef, Poboleda y Vilella baja lo hagan público para que llegue á conocimiento de sus vecinos que sean terratenientes de este en sus respectivas localidades.

Cabacés 25 de Junio de 1880.—El Alcalde, Francisco Masip.

Núm. 1515.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Coldejon.

Formada la matricula industrial y de comercio de este pueblo para el próximo año económico de 1880 á 81, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término podrán hacerse las reclamaciones que se crean convenientes en contra de la misma, y pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Coldejon 26 de Junio de 1880.—El Alcalde, José Rofes.

Núm. 1516.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pratdip.

Formada la matricula industrial y de comercio de este pueblo para el próximo año económico de 1880 á 81, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término podrán hacerse las reclamaciones que se crean convenientes en contra de la misma, y pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Pratdip 26 de Junio de 1880.—El Alcalde, Francisco Marcó.

Núm. 1517.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilella alta.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año económico de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Vilella alta 28 de Junio de 1880.—El Alcalde, Simeon Viñes.